



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2022-MDP/A

Perené, 04 de abril de 2022.

VISTO:

La solicitud de fecha 04 de abril de 2022 con Registro Trámite Documentario N° 865, presentado por el Sr. ANGEL ESPINOZA CALDERON, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal del ANEXO SAN JUAN TOTERANI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 04 de abril de 2022, el Sr. ANGEL ESPINOZA CALDERON, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **SAN JUAN TOTERANI**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 18 de marzo del 2022 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. ANGEL ESPINOZA CALDERON, identificado con DNI N° 43025019 como Agente Municipal del ANEXO JUAN TOTERANI jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **04 de abril de 2023**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del ANEXO SAN JUAN TOTERANI con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:

CREDENCIAL



Al Sr. **ANGEL ESPINOZA CALDERON**, identificado con **DNI N° 43025019** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **SAN JUAN TOTERANI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2022 - MDP/A con vigencia hasta el 04 de abril de 2023.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 04 de abril de 2022


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"

056

42

**SOLICITO: RECONOCIMIENTO Y CREDENCIAL
DE AGENTE MUNICIPAL.**

SEÑOR:

ABOG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE



YO: ANGEL ESPINOZA CALDERON, identificado con DNI. N° **43025019**, de estado civil soltero, domiciliado en el ANEXO SAN JUAN TOTERANI, Distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, región de Junín; ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que habiéndose nombrado la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL ANEXO SAN JUAN TOTERANI, Distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, región de Junín; solicito se nos reconozca como tal:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
AGENTE MUNICIPAL	ANGEL ESPINOZA CALDERON	43025019
SUB ALTERNO	JAIME BRICEÑO FLORES	20563995
SECRETARIO	WILFREDO MEZA LAURA	45213258
TESORERO	WILLIAM CORONEL ESPINOZA	41040646
VOCAL	MARTHA HUAMAN CASTILLO	20698472
TENIENTE	EFRAIN AUQUI YAUYO	08746237
SUB ALTERNO	REYMUNDO MEZA LAURA	20592954

Esperando una pronta respuesta me despido, reiterándoles las muestras de mi estima personal.

Adjunto:

Copia de DNI

Copia legalizadas del libro de actas

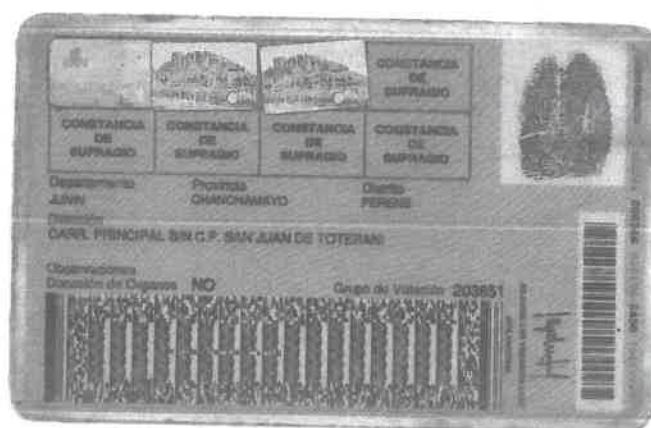
02 fotografías.

Perené, 04 de ABRIL del 2022.

.....
Angel Espinoza Calderon
ANGEL ESPINOZA CALDERON

DNI N° 43025019

Cel. 928 284028

[illegible]

Reunión Extraordinaria.

En el anexo San Juan Totorani, Distrito de Perené, Departamento - Junín, con fecha 18 de Marzo del 2022, en horas. 5:00 pm, nos reunimos, de parte del teniente, que hizo la convocatoria, y se dio inicio a la agenda:

AGENDA:

- 1º Cambio de directiva del anexo y reelección.
- 2º otros puntos.

1º Cambio de directiva del anexo, reelección:
Donde inicio a la reunión el teniente Efraim Augui brindando y dió la bienvenida a los pobladores, y convalidando a debate, para el cambio de directiva, después de haber estado constante, propuesta, a los directivos salientes y reelectos quedando de la siguiente manera:

Agentes: Angel Espinoza

Subalterno: Jaime Briceño Flores 20563995

Secretario: Wulfo de la Laura 45213158

Tesorero: Williami Coronel

Vocal: Martha Huamani

Teniente: Efraim Augui

Subalterno: Raymundo Meza Laura

Ya siendo despidos se comprometieron a trabajar por el pueblo y agradecer por la confianza puesta en ellos.

2º Otros puntos.

En la proxima reunion se estara actualizando el padron de comuneros, asi mismo se estara empadronando a más; y tambien se esta pensando en dar un aporte, que el monto no está todavía establecido.

Nilton C. Mendoza Gomez
JUEZ DE PAZ
Perené - Chanchamayo



CERTIFICADO: Que, la fotocopia que antecede es fiel reproducción del original que he tenido a la vista, en Perené, a los 04 de Mayo del 2022 de la que doy fe.

Jaime Augusto BRICENO FLORES 20563995

- Jose meza coronel 21042508

- Florentino Blacido cantolicio 23009493

- Fabio Baca mayusi 40781561

- Martha Huaman Castillo 20698492

Gaudencio 20525559

Romendo Meza Laura 20592954

William coronel 3. 41040646

ERRAN AUGUI YAUYO

08746237

ANEXO DE JUAN TITERANI

ESTADISTICA

CHIN 08746237

TEINENTE GOBERNADOR

Reyna López Augui

20569846

Reyna López

Dayse Lolo Lolo Coronel

46987620

20523910

CERTIFICO: Que, la fotocopia que antecede es fiel reproducción del original que he tenido a la vista, en Perené, a los 04.04.2027 de la que doy fé.



Nilton C. Mendoza Gamez

JUEZ DE PAZ

Perené Chanchamayo